

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES Antes del lienado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/cor

7115	13 del rienedo del presi	ente rormato se sugiere revisar las	bases y contrato	ue la prestacion, u c	praen ae servicio/compra y TDF/E	Γ.
		1. RAZON SOCI			\	
	-	Corpora	ción SAPIA	S.A.		
	2. N°	DE CONTRATO / N° E	DE ORDEN	DE COMPRA	VSERVICIO	
		Contra	to N° 066-2	020		
		3. DESCRIPCIÓN DE	LOBJETO	DEL CONTE	PATO	
	SERVICIO	DE SOPORTE A LA H				
			uota 01/02)			
	4 N	IONTO EJECUTADO I	NC IGV (a)	racanda an	p/morae)	
		,600.00 (veintitres mil s				
	5. PERIODO	EJECUCIÓN / FECHA			ABLES/ O BIENES	
			2021 al 14/0			****
		Entregable s	semestrai 16	5.08.2021		
		6. EN	ITREGABLE	ES	<u> </u>	
	bles Sujetos a Pag rmes en el período		6.2 Entre		os a Pago ¿Se recibieron co eríodo declarado?	nformes e
Sí	×		Sí			
No		No Aplica	No		No Aplica	X
		7 DETAIL	AR ENTRE	245150		
		1. DETALL	AN ENTINE	3ADLES		
Documento dondo Documento dond Acta de inicio del Deberá presenta Constancia de ce Entregables ser Informes del sen Relación de preventivo Estado de l	de se comprenda los pri I servicio. arse dentro de los 30 apacitación del persona nestrales (mesa de parício por periodo de face e atenciones por incide atendidas dentro del pri las atenciones.	artes virtual) (16/08/2021); cturación semestral, este informe d entes, requerimiento y/o cambios, r	dencias, problema ervicio (16/03/202 lebe contener por l mantenimiento con	as y cambios, en el de la dela de	cual debe incluirse los niveles de e	Información escalamiento
		8. F	PENALIDAD)		
Sí		No X		Motivo		
		9. OBS	ERVACION	IES		
		Se adjunta Inform	e de Supervisi	ón de Servicio		
		10.00	ONFORMID	AD.		
Р	or medio del presente	documento, se otorga la conformio			ento a lo estipulado en el art. 168°	
		Ley de Contrataciones del Estado,				
		implimiento de acuerdo a los térmi				
					STATE HUMBER TEL	
11.Firma 12.Fecha c	de firma	Gerente de Fecha Máxima d	l Área Usuar e Firma: 23/(RECORD HEZ E	



IMPORTANTE:

De acyerdo con lo establecido en el artículo 173º del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclama posteriormente por vicios ocultos.